



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
“SERVICIO DE MANTENCION A CAMIÓN MERCEDES BENZ.”

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
UNIDAD SOLICITANTE	DIRECCION DE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
A	PROVEEDORES OFERENTES PORTAL MERCADO PUBLICO

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir la mantención de Camión Mercedes Benz, llama a licitación pública, según detalle que más adelante se expresa:

2. REQUERIMIENTOS

Adquisición de:

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE LA MANTENCION	DIA DE TRABAJO
- Mantención de cambio de aceite motor, caja y diferencial, además de filtros de aceite y petróleo. Para camión Mercedes Benz. Patente: YJ2852 Modelo: 1720 K 36 N° de Motor: 37798410634698 N° de Chasis: 9BM6931915B426182 Año: 2005.	DAOMA	SABADO

3.- SOBRE LA OFERTA

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de trabajo en terreno a la Municipalidad de Chiguayante.

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. *En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.*



4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES

- a. Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
- b. Debe emitir Factura.
- c. Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.

5.- VALOR DE LA OFERTA

Para esta licitación, la Municipalidad de Chiguayante ofrece una suma máxima de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) IVA. Incluido. Las ofertas que superen dichos montos, no serán admitidas, por cuanto, quedarán inmediatamente, fuera del proceso de evaluación.

En la oferta económica y en el formulario del portal mercado público, el valor que debe indicar es NETO, ya que el portal automáticamente, una vez adjudicado, suma el IVA.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se haya recepcionado conforme la totalidad de la compra, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio.

5.1 Fuente de financiamiento

Municipal

6.- FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word (off 2003 o 2007 o 2010)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor NETO.
- Formato B Especificaciones técnicas de la oferta.
- Formato C Declaración Jurada simple.

7.- ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado público.

8.- CONSULTAS/VISITA A TERRENO

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas que estimen pertinentes, las que se recibirán en el portal mercado público de acuerdo a cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener del mismo portal en la fecha establecida en el cronograma del portal.

9.- PRESENTACION DE MUESTRAS

No contempla.



10.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y la Comisión Técnica de la Propuesta suscribirá un Acta de Apertura de Propuestas en la que se individualizarán con los datos pertinentes de sus ofertas.

11.-GARANTIAS

No se contemplan, solo se considerará la garantía propia del bien.

12.- INCUMPLIMIENTOS

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega del servicio (previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de una (5) Unidad de Fomento (UF) más iva, por cada día de atraso.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en todos los casos, previo informe.

12.1 Inspección Técnica

La inspección técnica la realizará profesional de D.A.O.M.A., encargado de la mantención de Infraestructura comunal o quien lo reemplace. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las BAE y especificaciones técnicas.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.

12.2 Unidad técnica:

La Unidad técnica será la unidad solicitante encargada de la evaluación técnica y de la recepción conforme de los productos y/o servicios.

12.3 Comisiones de evaluación

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe Finanzas, La encargada de Adquisiciones y la funcionaria encargada de la gestión de la licitación perteneciente a la unidad de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por la Directora de Administración y Finanzas; La Directora de Secplan y el Encargado del proyecto Mantención de Infraestructura Comunal (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).



14.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

- 30% Precio (Menor valor, mayor ponderación, dentro del monto disponible).
- 20% Plazo de entrega y ejecución del servicio: a menor plazo mayor ponderación.
- 50% Garantías del servicio: debe indicar un mayor plazo de garantía mayor ponderación.

Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (25% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.



Caso N°2:

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado publico, vía telefónica y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente, firmada por la director de Administración y Finanzas (S) y la Encargada de Adquisiciones.

14.1 RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Precio.
- Plazo de entrega y ejecución del trabajo.
- Garantías del Servicio.

14.2 Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Además, la Municipalidad podrá, por resolución fundada, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

14.3 Consultas respecto a la adjudicación

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl.

15.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

15.1 De las modificaciones de los documentos de la licitación

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.



La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

15.2 Casos en que el oferente quedará fuera de bases:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).

La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

15.3 Casos de fuerza mayor

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.



16.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES: En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

17.- ORDEN DE COMPRA

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y re adjudicar la presente adquisición.

La aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes bases.

18.- SOBRE INGRESO DE FACTURA

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia **** la municipalidad no se hará responsable por extravío de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes****

19.- SOBRE EL PAGO

Pago a 30 días recepcionada la factura en contabilidad, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la dirección solicitante.

20.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que autoriza bases.
- Formato A Oferta Económica.
- Formato B Especificaciones Técnicas
- Formato C Declaración Jurada simple.



FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE	:	_____
REPRESENTANTE	:	_____
RUT	:	_____
DIRECCIÓN	:	_____
TELÉFONO / FAX	:	_____

La Oferta de Licitación Pública “**Servicio de Mantenición a Camión Mercedes Benz.**” es la siguiente:

OFERTA:

CANT	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO
1	Mantenición de cambio de aceite motor caja y diferencial, además de filtros de aceite y petróleo.	
TOTAL NETO		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO B
ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Oferta de Licitación Pública “**SERVICIO DE MANTENCION A CAMIÓN MERCEDES BENZ.**” es la siguiente:

OFERTA:

CANT		ESPECIFICACIONES
1	Mantenión de cambio de aceite motor caja y diferencial, además de filtros de aceite y petróleo.	
Garantía	Meses:	
Plazo de entrega del servicio		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO C

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

.....

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado.

Chiguayante,

.....

FIRMA DEL OFERENTE